

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****131****MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

D. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 148/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARTA PUIG DE LA BELLACASA ALCAIDE frente a WORKSCREEN SISTEMAS INTEGRADOS PARA LA COLABORACION SL, FUNDACION PARA LA COLABORACION, GROUPVISION DISTRIBUTION SERVICES-SISTEMA INTEGRADO DE DISTRIBUCION IBERICA SL y GROUPVISION CONSULTING-TECNOLOGIAS PARA COLABORACION, SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abonado FOGASA", cuyo importe total asciende a 2.418,66 EUROS.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GROUPVISION CONSULTING-TECNOLOGIAS PARA COLABORACION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.322/17)

